



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRP-2020-00004113
ING. NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SCVS.INC-DNASD-SD-2019-00002061 del 12 de marzo del 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, provincia de Manabí, el 18 de marzo del 2019, se dispuso la liquidación de la compañía REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, "EN LIQUIDACIÓN", por encontrarse disuelta de pleno derecho en virtud de la causal prevista en el numeral 6 del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución NO. SCVS-IRP-2019-00003028 del 12 de abril del 2019, inscrita en el Registro Mercantil de cantón Manta, Provincia de Manabí, el 16 de abril del 2019, se designó liquidador de la compañía REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, "EN LIQUIDACIÓN", al señor Ab. Christian García Morales;

QUE mediante trámite No. 28654-004-2020, de fecha 10 de marzo del 2020, el señor Ab. Christian García Morales, presenta renuncia al cargo de liquidador de la compañía REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, "EN LIQUIDACIÓN", adjuntando documentación relacionada al proceso de liquidación, como informe de gestión, balance general;

QUE mediante memorando No. SCVS-IRP-2020-0529-M del 07 de julio del 2020, la Unidad de Control e Intervención de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, remite informe N. SCVS-IRP-UCI-AI-2020-018 del 07 de julio del 2020, en el cual concluye que, el liquidador dentro del proceso de liquidación de la citada empresa, ha presentado balance general, informe de gestiones y su renuncia al cargo de liquidador;

QUE mediante oficio No. PETRO-PGG-2020-0534-O de fecha 06 de julio del 2020, ingresado en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, el Sr. Pablo Antonio Flores Cueva, Gerente General de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, accionista mayoritaria de la empresa REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, "EN LIQUIDACIÓN", sugiere se nombre como liquidador al señor abogado JOSE RICARDO HERRERA FALCONES, adjuntando adjunta hoja de vida

QUE mediante Memorando No. SCVS-IRP-2020-0563-M del 15 de julio del 2020, la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, ha emitido pronunciamiento favorable, para que se nombre liquidador de la compañía REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, "EN LIQUIDACIÓN", al señor abogado JOSE RICARDO HERRERA FALCONES;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

QUE el Art. 390 numeral 7 de la Ley de Compañías, establece: *Las funciones del liquidador terminan por: "...Renuncia..."*;

QUE el Art. 27 segundo inciso del Reglamento de Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías, establece: *"...El liquidador cuyo nombramiento esté inscrito en el Registro Mercantil, podrá en cualquier tiempo renunciar a su cargo, siempre y cuando presente un informe detallado de su gestión y del estado de la compañía a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, debiendo adjuntar un balance general cortado a la fecha de su dimisión..."*

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. PLE-CPCCS-T-E-311-14-03-2019 del 14 de marzo del 2019; SCVS-INAF-DNTH-2018-0197 del 07 de septiembre del 2018; y, SCVS-INAF-DNTH-2019-0081 del 04 de abril del 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Cancelar el nombramiento de Liquidador de la compañía REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, "EN LIQUIDACIÓN", otorgado a favor del señor Ab. Christian García Morales, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta, provincia de Manabí, el 16 de abril del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOMBRAR al señor abogado JOSE RICARDO HERRERA FALCONES, para el cargo de Liquidador de la compañía REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la inscripción del nombramiento de liquidador, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO CUARTO. - REMITIR al Director del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, en Portoviejo, el 15 de julio de 2020

Firmado digitalmente por LIGIA
NATHALIA MONTESDEOCA
ORMAZA
Fecha: 2020.07.15 10:58:45 -05'00'

ING. NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



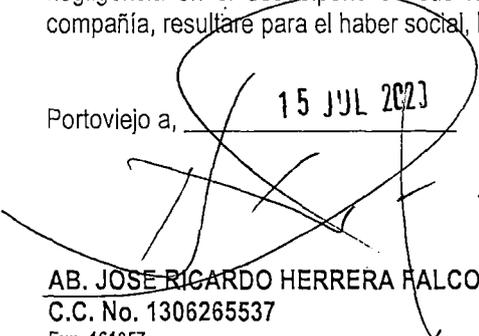
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, "EN LIQUIDACIÓN"**, DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.

Portoviejo a, 15 JUL 2023


AB. JOSÉ RICARDO HERRERA FALCONES
C.C. No. 1306265537
Exp. 161057



TRÁMITE NÚMERO: 1751

8741417MRQKVYN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	1360
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	559
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792157781001	REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA	COMPAÑIA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HERRERA FALCONES JOSE RICARDO
IDENTIFICACIÓN	1306265537
CARGO:	LIQUIDADOR
PERÍODO(Años):	INDEFINIDO

4. DATOS ADICIONALES:

MEDIANTE OFICIO NO. SCVS-IRP-2020-00026970-O; CIA. CONST. QUITO. CAMB. DE DOMIC. INSC. 27, REP. 1033, F. 2/02/2016; LIQ. CIA. INSC. 81, REP. 1061, F. 18/03/2019; REV. DA. INSC. E.B.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020.



HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

